





5000



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

No. 293  
1-93

MADE IN  
A 1000  
23 1000  
122 1000  
SHEETS  
MADE IN



5000



No. 293  
1-93

|            |       |
|------------|-------|
| A          | 11003 |
| 23         | 11005 |
| 122        | 11009 |
| RECEIVED   |       |
| JAN 1 1893 |       |



11-18

*[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, appearing as ghostly impressions of script.]*

*[Faint rectangular impression, possibly a stamp or a block of text, located in the lower-middle section of the page.]*

*[Faint rectangular impression at the bottom of the page, possibly a signature or a date.]*





# RELACION

## DE LA GRANDE AVTORIDAD,

### y certeza de las Reliquias del Sacro Monte.

*Para que à todos conste el fundamento, y razones en que se funda su certeza, y las maravillosas señales con que celebrò el Cielo su descubrimiento, las quales sont tantas que no se han visto mayores en quantas Reliquias de Santos se han descubierto en el Mundo.*



OR el error que contra estas Reliquias puede originarse en las personas seculares, ocasionado de el Decreto que se ha expedido en Roma contra los Li-

bros de Plomo, se deve reparar que en dicho Decreto no se comprehenden las Reliquias, por estar ya calificadas con facultad PONTIFICIA, por sentencia definitiva, que se publicò el año de 1600. auiendo precedido provanças tan rigorosas, quales jamás no se han visto mayores, por vn Prelado de los mas prudētes que ha tenido España cuyo celebre nombre es el ilustrissimo SEÑOR D. PEDRO DE CASTRO Y QUIJONES, siendo Arçobispo de Granada; el qual aunque tenia por el S. Concilio de Trento facultad GENERAL para calificar Reliquias, quiso obtener la ESPECIAL de su Santidad, para las del Sacro Monte: porque diera mayor lustre la primera Cabeça de la Iglesia à los primeros Martyres de España.

Y porque la autoridad de las obras, crece mas con la autoridad de su Autor, se deve considerar que este Ilustrissimo Prelado, es notoriamente de los mas cabales que ha tenido el Mundo, en VIRTVD, LETRAS, Y NOBLEZA.

SV ORACION, y zelo refiere D. Francisco Pedraça, desde el f. 265. Hist. de Grana-

da, y refiere sus EROICAS virtudes, rãmas que nacen de la Oracion MENTAL que tenia dos vezes al dia, de que se originaron encendidos deseos de ser Religioso de la Cartuja, lo qual consta por noticias que dexò manuscritas el Doctor Don Francisco de Barahena, Canonigo de los Primitivos del Sacro Monte, Testigo de credito notorio; demàs de otros Preuendados, que fueron Testigos de el buen exemplo que dava à sus Subditos en la principal obligaciõ de los Sacerdotes, rezando SIEMPRE de Rodillas las Horas Canonicas, y algunas vezes con falta de salud.

SVS LETRAS, se manifiestã en los Puestos Honorificos, con que desde los veinte y ocho Años de su edad le honrò el Rey N. S. D. Felipe Segundo, hasta que por su extrordinaria reputaciõ, fue dos vezes Visitador en Granada, y Presidente, que fue de Valladolid, y Granada, y desde el Palacio de la Real Chancilleria de esta Ciudad, MUCHAS NOCHES, viò Processiones de Luces sobre el Sacro Monte.

Su NOBLEZA fue conocida, por ser descendiente de los Condes de Luna.

Nació en VISPERA de el dia en que celebra la Iglesia en su Martyrologio à los Discipulos de el Apostol Santiago, quales fueron los principales Martyres de el Sacro Monte ( S. Cecilio, S. Hilcio, y S. Tesifon) como significando Dios, que este Nacimiento era vispera, y principio de las Faci-



tas, y Gloriosos Triunfos de dichos Martyres.

Para la execucion de estos triunfos dispuso la Divina Providencia, que fuese elegido por Arçobispo de Granada, y por tiempo de vn año estuvo escusandose con instancias, y al fin de él, repetia en diferentes ocasiones estas profeticas palabras; *ALGO ME QUIERE GRANADA, PVESTANTASVEZES MELLAMA.*

No está poco autorizada la Sentencia de Calificacion de dichas Reliquias, con la autoridad de diez tan rectos; pero demás de ella concurren otros tres luezes, Obispos de *GVADIX, Y GALIPOLI*, y el *ABAD* de Alcalá.

Creció esta autoridad con la asistencia personal, y voto consultivo de los señores Oidores de la Real Chancilleria de Granada, y con otros quarenta luezes, ó Calificadores: vnos de las principales Dignidades del Reyno: Otros Superiores de las Religiones, y otros Catedraticos de Autoridad notoria, como consta por las firmas de todos.

Dio sequenta de lo actuado al Rey N. Señor, y su Real Consejo, y al señor Nuncio de España, y al Supremo Consejo de la Santa Inquisición, y à las Iglesias Cathedralas, para que embiasen sus Legados, como consta de sus firmas, expuestas en la sentencia.

Demás de la autoridad, y assento de tantos luezes, y Calificadores, resplandece en estas Reliquias *ESPECIAL* estimacion, y grandeza, assi en *CANTIDAD*, como en *CALIDAD*. En cantidad, por ser no *PORTE* de vn Cuerpo Santo (como las Reliquias ordinarias) sino Reliquias de *DOZE SANTOS*. EN *CALIDAD*, por ser, no de Martyres ordinarios, sino de los Primeros Martyres de la Christianidad, que *AYVDARON, Y ACOMPANARON* al Apostol Santiago, en *SEMBRAR LA FE CATOLICA EN ESPAÑA*.

Resplandece mas la autoridad, y certeza de dichas Reliquias, por auerlas honrado el Cielo con repetidas Luzes, y hermosos Resplandores, que pronosticaron su Nacimiento, como consta de los Testigos de vista, que se alegan en el proceso, que lo certifican con juramento. Estas continuadas luzes, sō repetidas voces del Cielo y de las señales mas raras que se han visto en el Orbe.

No solo el Cielo, sino tambien en la tierra se vieron muchos milagros, que hazen officio de Testigos mayores de toda excepcion, que tambien constan de el proceso referido; y de estos Testigos Celestiales, vno de los mas insignes Testigos que ha tenido el Consejo Real de Castilla, afirma que solo se alegaron los Milagros en que auia total certeza, y aun de estos dize, fue *GRANDE* el numero.

Ha parecido tambien à muchos Varones Doctos, ser argumento muy eficaz la correspondencia, y concordia que tienen las Reliquias de el Sacro Monte, con las que (siete años antes) se hallaron en la Torre Turpiana de la Iglesia Cathedral de Granada, que en estos siete años estuvo detenida su Calificacion, hasta que se descubrieron las Laminas *LATINAS* de el Sacro Monte, y se Calificaron por vna misma sentencia vnas, y otras Reliquias, viendo la relacion que hazian las vnas de las otras.

Item, no solo se alegan en juicio en los Tribunales los Testigos veridicos, sino tambien los indicios, que confirman lo que se intenta probar; y aunque estos no persuaden tan eficazmente, quando se considera cada vno solo; pero si todos se miran *IVNTOS*, hazen grande *PESO* en la consideracion de los luezes.

El primer indicio à que se deve atender en nuestro caso, es, *AL DILATADO TIEMPO, Y MADVRA CONSIDERACION* con que se mirò, y remirò el proceso, y las rigorosissimas provanças, conferencias, y repetidas juntas que huvo en el Palacio Episcopal, por espacio de *QVATRO AÑOS*, para acrisolar, y certificar se mas, y mas en la verdad, que consta de papeles autenticos, que se guardan en el Sacro Monte, como de todo lo que aqui se refiere.

Item, las *PROCESSIONES PVBLICAS*, que en el descubrimiento de estas Reliquias hizieron hasta el Sacro Monte las Religiones, con extraordinario silencio, devocion, y ternura.

Item, *CADA VNO* de los Gremios, y hasta los officios mas humildes de la Republica. cō hachas encendidas, y solemne pōpa, imitaron estas Processiones: Con que se manifiesta que *LA VOZ DEL PVBELO, ES VOZ DE DIOS*, porque hasta los Niños Estudiâres de la Compania de *IESVS*, ricamente adornados, con preciosas perlas, y ricas joyas salieron en Procession en



Abito de Soldados, cō el concierto, y discrecion q̄ acostumbra esta Sagrada Religion, acōpañada cō Musica de Cantores, Chirimias, y otros instrumentos, llevando los Estudiantes (de mayor edad) las insignias de la Passion, en ricas Fuentes de Plata, y con vistosas Vanderas, en que estavan escritos los Nombres de los doze Martyres del Sacro Monte.

Item, es notorio, que no solo los vezinos de la Ciudad, sino tambien las Villas, y Lugares cercanos hizieron Procesiones, hasta el Sacro Monte con instrumentos de extraordinaria alegria.

Item, hasta los pobres mendigos formaron su Procesion, desde el Colegio de la Compania de IESVS: Vnos con hacnas encendidas, y otros con velas humildes; que aunque manifestavā POBREZA, pregonavā DEVOCION.

Coronaron estos devotos aplausos, dos Mascaras de la gente Noble, con vistosas Libreas, con luminarias en toda la Ciudad, y despues los Cavalleros Ventiquatros, hizieron Fiestas Reales, celebrandolas con singulares invenciones de fuegos, con las demàs señales de regocijo que se acostumbran en semejantes Fiestas.

Item, es notorio el INMENSO numero de Cruces con que estava rodeado todo el Monte, y aunque al principio llegaron à quatrocientas: despues, divulgandose mas la fama, creció tanto el numero que fue necessario poner freno à tan universal devocion, hasta que se aprovasen las Reliquias, y el Lugar se declarasse por SANCITO, como con efecto se declaró juridicamente, y se dió titulo de MONTE SANCITO, y que devia gozar de los privilegios de Lugar SAGRADO.

Item, es vehemente indicio de Santidad el OLOR suave, y sutil fragancia, que de si exalavan estas Sanctas Ceniças, muy diferente de los olores ordinarios; de que (demàs de otros Testigos) fueron los de mayor excepcion los quarenta Venerabilissimos Sujetos de que se compuso la Junta Grande, que repetidas vezes concurrió en dicho Palacio; y en la vltima, CADA VNO DE POR SI, fueron Testigos inmediatos de la Verdad referida.

Item, es vehemente indicio el ver, que si estas Reliquias fueran fingidas, con intervencion del Demonio, se huvieran hallado en Camino PASSAGERO (y no en sitio distante del Comercio Humano) donde el

Demonio acostumbra poner sus laços, para que con mayor facilidad topen con ellos los Hombres, à quien pretende enganar con sus ardidés.

Item se confirma; porque estas Sanctas Ceniças, no solo estavan apartadas de Camino Real, sino disimuladas con lagazidad Sancta, en vn Monte, que por la parte del Oriete está costado (por la Mano Divina) y dividido del Monte siguiente, sin vereda PASSAGERA de vn Monte à otro, y así fue necessario particular impulso del Cielo, y extraordinaria Providencia, para hallar estas Sanctas Reliquias.

Item, se confirma mas; porque la PVERTA, ò PRINCIPIO por donde se fue entrando en dicho Monte (guiandose por la tierra movediza, con que estavan terra plenas las Cuevas) ni en esta Puerta, ni cerca de ella, estavan las Reliquias, sino casi treinta passos distantes, en las entrañas del Monte.

Item, se deve considerar la SVMA distancia de tiempo que estuvo oculto este Celestial Tesoro, que fue mas de mil y quinientos años, y no es compatible con la infernal colera del Demonio la espera de tantos siglos, para coger el fruto de sus laços (que era, el que dieramos Culto, y Adoracion à Reliquias falsas) porque tanto mas es interesado en sus engaños, quanto mas se anticipa su execucion.

Pero en lo que mas se deve cargar la consideracion, es en la DEXOTA, y REPETIDA invocacion del Espiritu Sancto, que precedió à dicha Calificacion, dando principio con vn Edicto Publico, que se leyò en la Iglesia Cathedral, pidiendo ORACIONES, COMVNIONES, Y AYVNOS, concediendo por ello las Indulgencias Episcopales, y facultad (por vna semana) para que todos pudiesen ser absueltos de Censuras, y pecados reservados à la Dignidad Episcopal; y para ser dispensados en impedimentos, votos, y juramentos reservados à los Obispos.

Item, precedió vn Novenario de Rogativas en los Conventos de Religiosos, y Religiosas; y otro Novenario Publico en la Iglesia Cathedral.

Item, en las Parroquias se repartieron gruesas limosnas, y precedió grande cantidad de Missas del Espiritu Santo, pidiendo su asistencia.

Item, en la Cathedral otras Missas Solemnés, que dixo el Prelado, vestido de



Pontifical, con asistencia de los Caval-  
ros Ventiquatros, en forma de Ciudad.

Item, diferentes Proceſſiones de la  
Cathedral, y algunas hasta la Iglesia Parro-  
quial de San Cecilio (que siempre se ha  
venerado por Santo, aunque no era noto-  
rio su Martyrio)

Llegado el tiempo de pronunciar la  
sentencia, se dixo otra Miffa Cantada de  
Nuestra Señora, y al fin della se cantò el  
Psalmo, SALVVM ME FAC DEVS: Es-  
tando el Arçobispo, y los asistentes de la  
Junta Grande puestos de rodillas: lebanto-  
se, y quitada la Mitra dixo la Oracion: AD  
SVMVS DOMINE SANCTE SPIRI-  
TVS, &c.

Despues se començò la Letania solem-  
ne, y fueron todos en Proceſſion à Nue-  
tra Señora de la Antigua, y bolviendo à el  
Altar Mayor, echò la bendicion al Pue-  
bio, el Arçobispo, diziendo en alta voz:  
TE ROGAMVS AVDI NOS, VT  
HANC PRESENTEM, SINODVM VI-  
SITARE, DISPONERE, ET BENEDI-  
CERE DIGNERIS.

Despues se entonò el Hymno, VENI  
CREATOR SPIRITVS, y se concluyò  
con la Oracion *Mentibus nostris quasumus*  
*domine SPIRITVM SANCTVM &c.*

Antes de pronunciar la sentencia, dixo  
el ARZOBISPO la siguiente Oracion:  
*Domine Iesu qui sacro Verbitu oraculo promi-  
sisti, ubi duo vel tres in nomine tuo fuerint*  
*agregati medius dignaberis à te. ADES-  
TO CETVI NOSTRO propitius, &c.*

Trasè despues, si la sentencia devia  
salir en nombre de el Ilustre Senado que  
se auia juntado, y todos faeron de parecer,  
que tocava al Arçobispo el determinar, y  
pronunciar, y que los demàs, solo tenian  
voto consultiuo, que todos lo davan, y die-  
ron favorable, SIN FALTAR NINGV-  
NO.

Vista esta resolucion, se pronunciò la  
sentencia: diòse aviso à la Iglesia Mayor, y  
se hizo señal de alegria con las campanas, y  
todas las Parroquias, y conventos hizierò  
lo mismo, y en la Alhambra dispararon  
toda la artilleria, pasaronse hachas, y lu-  
minarias à la noche, con vniversal regoci-  
jo de toda la Ciudad.

Leyose P V B L I C A M E N T E  
la sentencia en la Matriz en treinta de  
Abril año de 1600. con vniversal aplauso,  
y solemnissimo repique de Campanas de

toda la Ciudad, y al tiempo que la Musica  
entonò el Te. DEVM LAUDAMVS,  
saltaron los Seyfos vestidos de tela de pla-  
ta, formando vna vistosa dança, acompa-  
ñando los Ministriles con los instrumen-  
tos de mayor solemnidad.

Fue el ultimo Periodo de estos Eclesias-  
cos triunfos, vna Miffa de PONTIFI-  
CAL, que se celebrò en el mismo Mente  
con asistencia de dichos señores Obispos.

El concuerto de los Pueblos fue tan gran-  
de, que los Montes, y Cerros inmediatos  
citauza cubiertos de gente, con extraordi-  
naria devocion, y al tiempo del Confagra-  
cion, fue devotissimo Expectaculo el ver  
Arrodillarse al Santissimo Sacramento,  
mas de cien mil personas: correspondieron  
los Tiros de Artilleria de la Alhambra, à  
las chanconetas, y à los dulces instrumen-  
tos de la Musica.

Finalmente falta papel para escribir  
por extenso (en esta breve relacion) el co-  
mun aplauso de toda España, y los frutos  
que han nacido de tan insigne Sanctuario,  
como el Sacro Monte, pues de solo el fru-  
to de las Misiones, se pueden escribir Li-  
bros enteros, demàs de innumerables con-  
versiones de pecadores, casi perdidos, y de-  
sesperados de su Salvacion, que han venido  
de partes muy distantes de Granada.

Demàs de el exercicio ordinario de  
confesiones de grande trabajo, que vien è  
de lugares anejos, y Cortijos, y algunos  
bien rudos, è ignorantes.

De esta relacion se infiere que en di-  
chas Reliquias resplandece, no solo VER-  
DAD, sino CERTEZA, y no solo certeza  
humana (como en las Reliquias ordina-  
rias) sino EPISCOPAL, y no solo Episco-  
pal, sino de TAL OBISPO (à quien las  
Historias llaman vn AMBROSIO en Gra-  
nada, y SEGVNDO ISIDORO en Sevil-  
lia) y no solo de tal Obispo, sino con facul-  
tad PONTIFICIA, y no solo Pontificia  
ordinaria, sino INDIVIDVAL, y ESPE-  
CIAL, y no solo especial, sino con repeti-  
do decreto (despues de la calificacion) en  
que manda su Santidad venerarlas, y colo-  
carlas à el lado del ALTAR MAIOR,  
donde se adora à el Sancto de los Sanctos,

Con qñe concluye que dichas Reliquias,  
no solo son verdaderas, sino ciertas, è infali-  
bles, pues su certeza naze de aprovacion  
de la Iglesia con invocacion del Espiritu  
Santo, como se ha dicho.



# PARECER DE THEOLOGOS sobre la doctrina de los libros del sacro Monte.

**E**N la ciudad de Granada a doze dias del mes de Março, de mil y quinientos y nouéta y siete años. Nos el Licenciado don Iorge de Texerina Dean, Doctor don Luys de Raya Maestrescuela, Doctor don Ioan de la Canal Prior, Dignidades desta santa Iglesia; Doctor don Ioan de Benauides Baçan, Capellá mayor de la Real Capilla desta ciudad, y Rector de la Vniuersidad della: y los Padres Maestro Fray Alonso de Cabrera Prior del Conuento de santa Cruz la Real desta ciudad, el Maestro fray Ioan Romera Lector de Theologia de la Orden de santo Domingo, el Maestro fray Ioan Ramirez Guardian del Conuento de san Francisco desta ciudad, y Diffinidor general de su Orden, el Maestro fray Alonso Fustero Lector de Theologia de la dicha Orden: Maestro fray Hieronymo de Villafañe Prior de la casa de san Hieronymo, y Vistador general de la Orden, el Maestro fray Francisco de Segouia General que à sido en la misma Orden: el Maestro fray Francisco Nuñez Prior del Conuento de san Augustin desta ciudad, y el Maestro F. Hernádo de Peralta Diffinidor general de la dicha Orden, y Provincial que à sido en ella: el Maestro fray Pedro de Medina Lector de Theologia, y el Presentado fray Pedro de Vera de la Orden de nuestra Señora de las Mercedes: el Maestro Francisco de Quesada Rector del Conuento de la Compañia de Iesus desta ciudad, y el Padre Maestro Marcos del Castillo Cathedratico, y Lector de Theologia de la dicha Compañia de Iesus. Dezimos, que su Señoria el señor don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro señor, presente el señor don Fernando Suarez de Figueroa Obispo de Canaria, del Consejo del Rey nuestro señor, electo de Camora, nos juntò pocos dias à en su palacio Arçobispal, y nos propuso, que ya sabiamos que en las cauernas del monte de Valparayso desta ciudad se auian hallado con las laminas, y reliquias ciertos libros escritos en

A laminas